



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Educación
Sesión extraordinaria del 07 de julio de 2026 a las 09:00 horas
Sala de Juntas "Gabriel Flores" en la Secretaría General

RELATORÍA

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, en representación de la Presidenta;
Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor, Secretaria de Actas y Acuerdos;
Mtro. Eduardo Gómez Sánchez;
Dr. Rogelio Martínez Cárdenas;
C. Alfonso Alfredo Larrauri Oregel, y
Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario de Actas y Acuerdos.

Comité de Apoyo Técnico:

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación;
Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, y
Mtro. Fabián Morales Cobos, Coordinador General de Control Escolar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Régimen Interior de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, las sesiones de la Comisión Permanente de Educación serán presididas por la persona titular de la Rectoría General y en su ausencia por la persona titular de la Vicerrectoría Ejecutiva. Por lo anterior, para la presente sesión funge como presidente el Doctor Héctor Raúl Solís Gadea.

- I. **Lectura y en su caso, aprobación del orden del día**
A propuesta de la presidencia, el pleno de la Comisión aprobó el orden del día de la sesión.
- II. **Lectura y en su caso, aprobación de la relatoría de la sesión anterior**
A propuesta de la presidencia, el pleno de la Comisión aprobó la relatoría de la sesión anterior.
- III. **Lectura, discusión y resolución de los asuntos sometidos a la consideración de esta Comisión:**
 1. **Solicitud proveniente de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, en virtud de la cual se propone emitir el dictamen en el que aprueba el Plan de Trabajo para mitigar o disminuir los aspectos identificados en el diagnóstico de salud mental.**
 - 1.1. **ACUERDO.** Se aprueba el dictamen número 1/2026/267, por el que se emite el **Plan de Trabajo para Mitigar o Disminuir los Aspectos Identificados en el Diagnóstico de Salud Mental.**
 2. **Oficio signado por el Maestro José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Guadalajara y solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario respecto de 02 alumnos que solicitan prórrogas de titulación de programas de posgrado.**
 - 2.1. **ACUERDO.** Infórmese al Centro Universitario de Guadalajara, (CUGDL) que derivado de la opinión de la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación y con base en lo estipulado en el artículo 71 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, así como en el análisis realizado por las Juntas Académicas de los programas de Posgrado del CUGDL **se autorizan las prórrogas solicitadas para los alumnos que a continuación se describen: Maestría en Docencia para la Educación Superior: Hernández Ochoa, Laura Nayeli y Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales: Santos Acosta, Marcos.**
 3. **Oficio signado por la Doctora Graciela Gudiño Cabrera, Rectora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, donde solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, respecto de 18 alumnos de varias carreras para la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 3.1. **ACUERDO.** Infórmese al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos, mediante kardex obtenidos del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, **se acuerda sumarse a la opinión favorable emitida por la Comisión Permanente de Educación del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias** para otorgar la oportunidad a los alumnos de regularizar su situación académica y continuar sus estudios en términos de lo siguiente: **Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia:** Andrea Carolina Mariscal Valderrama, Juan Diego Barbosa Beltrán, Saúl Hidalgo Mariscal, Jorge de Jesús Garibay Vega, Julián Emiliano Oliver Vargas, Mauricio Itham Coterio Chavarría y Joel Ulises Ortega Muñoz, **Licenciatura en Biología:** Jorge Iván Rodríguez Carvajal, Ángel José Luis Esparza Márquez, Jhosafat Silva Mauricio, Israel Franco Macías, Santos Alejandro Zúñiga Cervantes y Diego Sinuhe Silva Sotelo. **Licenciatura en Ingeniero Agrónomo:** Alan Daniel Mendoza Vázquez, Bayron Alejandro Hernández Parra, Gregorio Yair Nieves Villalobos, Edgar Ramiro Pérez Martínez y Diego Alberto Aragón Velázquez.
- 3.2. **ACUERDO:** Solicítese a la Secretaría Académica del Centro, apoyar a los alumnos para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible, valorando la conveniencia que sea en el calendario 2026 "B".
4. **Escritos** signados por quienes fueran **alumnas del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias**, quienes solicitan la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para la **revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35** del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, a saber:
- 4.1. **ACUERDO.** Infórmese al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de las alumnas, mediante kardex y ficha técnica de la interesada, ambos obtenidos del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, **se autoriza el reingreso a las CC. Leilani Ixchel Zamora Cervantes, Abigail Alonzo Ortega, Yulissa Yaneth Torres Ramírez y Mirna Cassandra Villarreal Jiménez**, otorgándoles la oportunidad para que puedan regularizar su situación académica y concluir en el plan de estudios actual.
- 4.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Secretaría Académica del Centro, apoyar a las alumnas para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible, valorando la conveniencia que sea en el calendario 2026 "B".
- 4.3. **ACUERDO.** Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso de las alumnas, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.
5. **Escritos** signados por quienes fueran alumnas del **Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas**, quienes solicitan la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para la **revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35** del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, a saber:
- 5.1. **ACUERDO.** Infórmese al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de las alumnas, mediante kardex y ficha técnica de la interesada, ambos obtenidos del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, **se autoriza el reingreso a las CC. Valeria Ávalos Hernández y Mariana Paola Durand Acosta**, otorgándoles la oportunidad para que puedan regularizar su situación académica y concluir en el plan de estudios actual.
- 5.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Secretaría Académica del Centro, apoyar a las alumnas para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible, valorando la conveniencia que sea en el calendario 2026 "B".
- 5.3. **ACUERDO.** Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso de la alumna, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.
6. **Escrito** signado por el **C. Celso Vázquez Escobedo**, quien fuera alumno de la Licenciatura en Ingeniería Civil, que se imparte en el **Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías** y solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para la **revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35** del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
- 6.1. **ACUERDO.** Infórmese al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, **se autoriza el reingreso del C. Celso Vázquez Escobedo**, otorgándole la oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir en el plan de estudios actual.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 6.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Secretaría Académica del Centro, apoyar al alumno para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible, valorando la conveniencia que sea en el calendario 2026 "B".
- 6.3. **ACUERDO.** Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico y administrativo correspondiente.
- 6.4. **ACUERDO.** Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.
7. **Escritos** signados por quienes fueran **alumnos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, quienes solicitan la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para la **revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35** del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, a saber:
- 7.1. **ACUERDO.** Infórmese al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: **se autoriza el reingreso de los CC. Luis Adrián Ayón Herrera, Jonathan José Ruelas Islas, Gwendolin Velasco Borbón, Alma Alondra Gamboa Torres, Yazmín Esmeralda Roque Miranda, Jorge Luis Melgarejo Guillen, Kahleb Gutiérrez Lara, Carlos Isaac Iskander Guillen Aguilar, Mario Ernesto González Villalvazo, Oscar Omar Castillo Cervantes, Karina Monserrat Amézquita Godínez, Lilliana Estefanía Pérez Gómez, Christopher Iván Gómez de la Cerda, Jaime David Montes Campante, Edith Alejandra Contreras Sánchez, Laura Guadalupe Guzmán Torres, Diana Paulina Gutiérrez Morales, María Paulina Márquez Ramírez, Nahum Souza Márquez, Brian Valente Quevedo Muñoz, Gerardo Zavala Armenta, Estefanía Ramos Díaz, César Omar Vázquez Hernández, Abigail Guadalupe Ortiz Rodríguez, José de Jesús Romo Hidalgo, Brandon Tonatiuh Ramírez García y Ángela González** otorgándoles la oportunidad para que puedan regularizar su situación académica y concluir en el plan de estudios actual correspondiente.
- 7.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Secretaría Académica del Centro, apoyar a los alumnos para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible, valorando la conveniencia que sea en el calendario 2026 "B".
- 7.3. **ACUERDO.** Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico y administrativo correspondiente.
- 7.4. **ACUERDO.** Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.
8. **Escrito** signado por el **C. Francisco Randolph Pozos Nicacio**, quien fuera alumno de la Licenciatura en Ingeniería Civil, que se imparte en el **Centro Universitario de Tlajomulco** y solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
- 8.1. **ACUERDO.** Infórmese al Centro Universitario de Tlajomulco que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó **se autoriza el reingreso del C. Francisco Randolph Pozos Nicacio**, otorgándole la oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir en el plan de estudios actual.
- 8.2. **ACUERDO.** Solicítese a la **Secretaría Académica del Centro**, apoyar al alumno para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible, valorando la conveniencia que sea en el calendario 2026 "B".
- 8.3. **ACUERDO.** Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico y administrativo correspondiente.
- 8.4. **ACUERDO.** Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.
9. **Escrito** signado por el **C. Pablo Casillas González**, quien fuera alumno de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Pecuarios, que se imparte en el **Centro Universitario de Los Altos** y solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para la **revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35** del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 9.1. **ACUERDO.** Infórmese al Centro Universitario de Los Altos que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, **se autoriza el reingreso del C. Pablo Casillas González**, otorgándole la oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir en el plan de estudios actual.
- 9.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Secretaría Académica del Centro, apoyar al alumno para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible, valorando la conveniencia que sea en el calendario 2026 "B".
- 9.3. **ACUERDO.** Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico y administrativo correspondiente.
- 9.4. **ACUERDO.** Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.

IV. Asuntos varios.

No se presentaron asuntos varios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 09:30 horas del día de su fecha, firmando al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Educación.


Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
En representación de la Presidenta


Dra. María Nadezhda Robles Villaseñor


Mtro. Eduardo Gómez Sánchez


Dr. Rogelio Martínez Cárdenas


C. Alfonso Alfredo Larrauri Oregel


Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario de Actas y Acuerdos